



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2025-MPC-M/A

Macusani, 03 de enero de 2025

### VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2023-MPC-M/A, de fecha 10 de octubre del 2023, se designa al Abog. HANS CALVO TTUPA, identificado con D.N.I. N° 44455571, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani; acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) su reglamento y modificatorias;

Que, por disposición del Titular del Pliego, se debe proceder a dejar sin efecto la resolución descrita en el considerando precedente, debiendo de Dar por concluido la designación del Abog. Hans Calvo Ttupa;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad; correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación del **Abog. HANS CALVO TTUPA**, identificado con D.N.I. N° 44455571, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI**; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 437-2023-MPC-M/A, de fecha 10 de octubre del 2024.

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, con la finalidad de que tomen las acciones necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
  
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 01699241

Arch./C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina General de Administración  
Oficina de Recursos Humanos  
Remuneraciones  
Interesado  
Registro N° S/N-2024-MPC-M/OGACyGD